

Las partes interesadas (E.g.: clientes, autoridades) de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OECs) dependen en gran parte en el uso de marcas, símbolos y lenguaje aprobado, como evidencia de su conformidad hacia estándares reconocidos de calidad y competencia. Se alienta el uso del símbolo de la acreditación de PJLA para ser utilizado por todos los acreditados (OECs).

Primera emisión: 02/05

Revisado: 10/20



#### 1.0 ALCANCE

1.1 Este documento describe el uso apropiado de los símbolos de acreditación de PJLA, la marca de acreditación de ILAC MRA, y lenguaje de acreditación así como el proceso para monitorear (OECs) uso y acciones tomadas para cualquier utilización inapropiada.

#### 2.0 DEFINICIONES

- 2.1 Organismo de Evaluación de la conformidad (OEC) (Ej.: laboratorio, productor de material de referencia, cuerpo de inspección, organización de muestreo de campo) – un organismo que proporciona servicios de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de acreditación.
- 2.2 Reporte o certificado avalado un reporte y/o certificado que lleva un símbolo de acreditación de un cuerpo de acreditación o hace referencia a una acreditación.

## 3.0 RESPONSABILIDAD

El Presidente/Gerente de Operaciones o un designado es responsable de asegurar que las OECs acreditadas reciban el símbolo de acreditación apropiado, incluyendo este procedimiento. El Presidente/Gerente de Operaciones es responsable de procurar las restricciones contractuales apropiadas gobernando su uso.

## 4.0 REFERENCIAS

- ISO/IEC 17011:2017 4.1
- 4.2 IPL-1 Manual de Calidad
- 4.3 SOP-1 Procedimiento de Acreditación
- 4.4 LF-3 Acuerdo para Servicios de Acreditación
- 4.5 ILAC-P8:12
- 4.6 ILAC-R7:05/2015
- Política de TNI sobre el uso de los logotipos y marcas de TNI Política 1-103 4.7
- 4.8 Acuerdo de PJLA para TNI NEFAP con fecha del 14 de marzo del 2013

## 5.0 GENERAL

5.1 De acuerdo con los requisitos de ISO/IEC 17011:2017, PJLA proporciona símbolos de acreditación para informar a otros sobre su Acreditación, por medio de varias formas de publicidad. El uso de símbolo(s) de acreditación o la referencia a la acreditación, es embargo, cuando (OECs) pretenden emitir acreditado/avalado a sus clientes, ellos deberán incluir las referencias apropiadas a su acreditación usando el símbolo de acreditación de PJLA o lenguaje como se describe en este procedimiento.



5.2 Cualquier mal uso del símbolo de acreditación de PJLA, Marca ILAC MRA o cualquier otra marca gobernada como se menciona en este procedimiento, así como presunciones de acreditación son tratadas muy seriamente y manejadas a través del procedimiento de PJLA de acción correctiva.

## 6.0 EMISIÓN Y MONITOREO DEL SÍMBOLO/LENGUAJE DE ACREDITACIÓN

- 6.1 Un (OEC) deberá utilizar el símbolo de acreditación de PJLA o presumir estado de acreditación una vez que el certificado de acreditación se otorgue. Una vez que el certificado se otorga, el símbolo apropiado de acreditación y una copia de este procedimiento serán provistos para el (OEC).
- 6.2 Los (OECs) pueden utilizar inmediatamente el símbolo PJLA y presumir acreditación al recibir el arte y certificado final de acreditación.
- 6.3 Los evaluadores de PJLA examinan el uso del símbolo de acreditación y lenguaje de acreditación como parte de todas las evaluaciones. Esto incluye el procedimiento (OECs) para el uso del símbolo PJLA de acreditación y las presunciones de acreditación.

## 7.0 INTENSIFICACIÓN

7.1 El Presidente/Gerente de Operaciones es notificado cuando un (OEC) falla en emprender acción correctiva apropiada por el mal uso del símbolo de acreditación de PJLA o del lenguaje. Cuando tales casos ocurren, el (OEC) recibirá una carta de advertencia para resolver la situación dentro de marcos de tiempo específicos. Fallar en cumplir las fechas especificadas resultará en una suspensión o posible retiro de la acreditación de acuerdo con el Procedimiento (SOP-11) de PJLA sobre Suspensión, Retiro o Reducción de Acreditación.

Primera emisión: 02/05

Revisado: 10/20



# APÉNDICE A: RESUMEN DE LAS REGULACIONES PARA EL USO DEL SÍMBOLO Y DEL LENGUAJE DE ACREDITACIÓN

## 1.0 GENERAL

- 1.1 El símbolo de acreditación o la referencia a la acreditación, como se detalla a continuación, debe incluirse en todos los reportes en los que un cliente del Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) requiera un reporte acreditado/avalado. Los (OECs) deben asegurarse de que todos los clientes que solicitan sus servicios no sean inducidos a malas interpretaciones cuando se les proporcionan reportes no-acreditados o no-aprobados. Los símbolos o referencias a la acreditación deberán únicamente estar asociados con los servicios cubiertos por el alcance de la acreditación, y no con ninguna otra actividad en la que el (OEC) o su organización relacionada pudiera estar involucrada. El símbolo de acreditación o referencia de acreditación, no deben utilizarse de cualquier forma que dé la impresión de que PJLA acepta la responsabilidad de los resultados, u opinión o interpretación derivada de los mismos, o que PJLA aprueba un producto o artículo.
- 1.2 El símbolo autorizado o la referencia a la acreditación, será claramente identificable con el número de acreditación único, asignado por PJLA al Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditado. PJLA prefiere que los OECs incluyan el número de acreditación como se muestra a continuación. En caso de que los OECs deseen incluir el número de acreditación en un área diferente, deben asegurarse de se ubique cerca del símbolo de acreditación (Ej.: en la misma página)

1.3



PJLA Testing





No. de acreditación XXX

No de acreditación XXX

No. de acreditación XXX

No. de acreditación XXX



No. de acreditación XXX



\*Nota: Hay otros símbolos de acreditación disponibles para los OECs, dependiendo de la norma y alcance en la que están acreditados. Todos los símbolos relevantes se le otorgarán a cada OEC con la liberación de su certificado de acreditación\*.

#### 1.3

En caso de que el (OEC) decida no utilizar el símbolo de acreditación y únicamente hacer mención de su acreditación en sus reportes de calibración, prueba, RMP, inspección, reportes PTP, entonces deberán asegurar que la siguiente información está incluida:

- 1) El Estándar Acreditado para: Ej.: ISO/IEC 17025:2017, ISO/IEC 17020:2012, ISO 17034:2016, ISO 15189:2012, ISO/IEC 17043:2010 Acreditado.
- 2) PJLA
- 3) No. de acreditación XXXX
- 4) Campo de acreditación, por ejemplo: Calibración/Prueba/Médico/Productor de Material de Referencia, Organismo de Inspección, Proveedor de Pruebas de Competencia, Organización de Muestreo y Medición en Campo (FSMO).

#### 2.0 REGLAS Y RESTRICCIONES

- 2.1 Los símbolos de acreditación o declaraciones de acreditación <u>no</u> deben usarse para lo siguiente:
  - Documentos legales (Ej.: contratos, cheques)
  - Cualquier documentación de sitios no acreditadas por PJLA
  - Certificados o documentos de subcontratistas
  - Cualquier solicitante de PJLA que no se encuentre todavía acreditado
  - En productos o artículos que un (OEC) ha probado, calibrado, inspeccionado (excepto etiquetas de calibración)
  - En reportes, cartas o cartas adjuntas de resultados en las que el alcance de la organización no se encuentre acreditado por PJLA
- 2.2 Los símbolos o lenguaje de acreditación pueden usarse en lo siguiente:
  - Membrete
  - Tarjetas de presentación
  - Carátulas de facsímiles
  - Sobres
  - Folletos
  - Banderolas
  - Afiches



- Presentaciones en PowerPoint
- Comunicados de prensa
- Anuncios
- Páginas en Internet
- Reportes y certificados
- Correos electrónicos (plantilla de firmas )
- Tarjetas de cortesía
- 2.3 Las pruebas (incluidas las médicas), las calibraciones, la producción de material de referencia, las inspecciones, los servicios de pruebas de aptitud o el muestreo de campo y las mediciones fuera del alcance de la acreditación incluidas en cualquier forma de material autorizado, deben identificarse claramente como: i.e. "Este laboratorio no está acreditado para las pruebas y / o calibraciones marcadas"
- 2.4 Donde tales declaraciones de opinión e interpretación estén fuera del alcance de acreditación, el OEC debe incluir una declaración en el reporte o certificado, cerca del símbolo de acreditación, tal como: "las opiniones/interpretaciones expresadas en este reporte se encuentran fuera del alcance de esta acreditación."
- 2.5 El símbolo de acreditación deberá reproducirse de tal forma que todas sus características sean fácilmente discernibles.
- 2.6 Los símbolos de acreditación pueden reproducirse monocromáticos en blanco y negro, o en los colores del símbolo de acreditación de PJLA, siempre y cuando el color elegido proporcione suficiente contraste para que el símbolo sea claramente identificable. Si hay cualesquiera dificultades emparejando los colores del símbolo, entonces se deberá entrar en contacto con PJLA para asistencia.

## 3.0 SERVICIOS PROVISTOS EXTERNAMENTE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:

- 3.1 En caso de que el un OEC utilice servicios externos para trabajo para el cual se encuentren acreditados, a otro OEC (incluyendo las sucursales de su propia organización), el OEC puede incluir los resultados en sus reportes o certificados acreditados/avalados, con el símbolo de acreditación apropiado o referencia a la acreditación. El OEC deberá asegurar que todos los requerimientos del estándar ISO acreditado se cumplen para este servicio y que el proveedor de servicios externo está acreditado para las actividades desempeñadas.
- 3.2 Cuando un OEC emite un reporte para ítems que no están en el alcance de acreditación, resultando en el uso de proveedor externo, entonces no están autorizados para utilizar el símbolo de acreditación de PJLA o hacer referencia a la acreditación en cualquier capacidad.



## 4.0 ETIQUETAS DE CALIBRACIÓN EN EL EQUIPO

- Los OEC acreditados pueden generar etiquetas de calibración con el símbolo de acreditación de PJLA. La etiqueta de calibración deberá incluir la siguiente información:
  - El nombre del OEC acreditado o su número de acreditación
  - La identificación de equipo
  - Fecha de calibración actual
  - Referencia cruzada con el certificado de calibración emitido en relación con dicha calibración.
- Los símbolos de acreditación deben utilizarse únicamente en etiquetas de calibración 4.2 que pertenezcan al equipo que haya sido calibrado utilizando los métodos de calibración cubiertos por el alcance de acreditación.

## 5.0 ETIQUETAS DE INSPECCIÓN EN ARTÍCULOS INSPECCIONADOS

- 5.1 El uso de etiquetas de símbolos de acreditación de PJLA en etiquetas de inspección o ítems está permitido. Las etiquetas de inspección que contengan el símbolo no deberán dar la impresión de que PJLA aprueba o ha inspeccionado los ítems e indicar
- claramente que el ítem fue inspeccionado mediante el uso de frases tales como "inspeccionado por", o "inspeccionado en." Además, la etiqueta de inspección deberá contener la siguiente información:
  - Nombre y número de acreditación del organismo de inspección acreditado
  - Identificación del equipo
  - Fecha de la inspección
  - Referencia cruzada al reporte de inspección emitido, con respecto a la inspección
- 5.2 Las etiquetas de inspección que porten el símbolo PJLA o usen lenguaje de acreditación deberán ser utilizadas únicamente en ítems de inspección cubiertos bajo el alcance de la acreditación.

#### 6.0 MATERIAL DE REFERENCIA, DOCUMENTOS Y ETIQUETAS

- 6.1 El uso del símbolo de acreditación de PJLA en etiquetas MR y en el certificado está permitido. Las etiquetas MR y los certificados no deberán dar la impresión de que PJLA ha aprobado o producido la MR. Adicionalmente, como se requiere en el estándar ISO 17034, la etiqueta usualmente debería incluir:
  - Nombre y número de acreditación del organismo de inspección acreditado



- La designación del producto y número de lote
- Referencia cruzada al certificado del material de referencia

#### 7.0 DOCUMENTOS DE PRUEBA DE COMPETENCIA

7.1 El símbolo de acreditación de PJLA puede ser usado en documentos relacionados a los esquemas PC cubiertos por el alcance de la acreditación del proveedor de PC.

## 8.0 USO DE SIMBOLOS DE CUERPOS NO-RELACIONADOS

8.1 En ningún momento PJLA tiene la autoridad conceder el permiso para la utilización de logotipos para ser mostrados en los certificados, informes de pruebas, etiquetas de calibración o cualquier otra documentación, con excepción de los que se describen en este procedimiento.

## 9.0 REFERENCIAS AL ESTÁNDAR DE ACREDITACIÓN

9.1 Al referirse a la norma de acreditación en los documentos que forman parte del sistema de gestión de la calidad de los (OECs) o generados por los mismos, los (OECs) deben incluir, como mínimo, el nombre completo del autor, nombre de la norma y año de la misma, de la siguiente manera: ISO / IEC 17025:2017

## 10.0 DECLARACIONES DE ACREDITACIÓN Y DECLARACIONES DE ACREDITACIÓN IMPLÍCITAS

10.1 Al hacer una declaración directa de acreditación o implicar una declaración de acreditación por el uso de determinadas palabras y frases, el OEC debe identificar la norma a la que se está refiriendo y asegurarse que no está asociando status de acreditación a una determinada norma con el registro o certificación a otra norma. Las siguientes palabras o frases tienen la intención de ser ejemplos de afirmaciones aceptables e inaceptables de acreditación (tanto directas como implícitas):

## Aceptable:

- El Laboratorio ABC está acreditado a la norma ISO/IEC 17025:2017
- ISO/IEC 17025:2017 Acreditado
- Acreditado en ISO/IEC 17025:2017
- Acreditado en ISO 17034:2016
- Acreditado a ISO/IEC 17020:2012
- Acreditado en ISO 15189:2012

## Inaceptable:

- ISO 17025 Acreditado
- **17025/9001**
- ISO/IEC 17025:2017 Registrado



- 10.2 PJLA reconoce en materiales de publicidad (nota no incluye reportes de prueba acreditada incluyendo médicas, calibración, RMP, inspección) que el lenguaje de acreditación, como se describe anteriormente, pudiera resultar en algunas situaciones de diseño. En tal caso, favor de ponerse en contacto con PJLA para evaluar el diseño.
- 10.3 Los laboratorios acreditados pueden mencionar que operan un sistema de gestión e calidad en sus reportes y certificados utilizando la siguiente declaración:
  - "Este laboratorio está acreditado en concordancia con el estándar internacional reconocido ISO/IEC 17025. Esta acreditación demuestra competencia técnica para un alcance definido y la operación de un sistema de gestión de la calidad de laboratorio (referirse al comunicado conjunto ISO-ILAC-IAF fechado abril 2017)"
- 10.4 Un laboratorio acreditado que escoja la declaración arriba mencionada en sus reportes o certificados debería también proveer o dar acceso (por medio de una página de internet) al comunicado conjunto ISO-ILAC-IAF como parte del paquete para sus clientes.
- 10.5 Un laboratorio de pruebas médicas acreditado en ISO 15189 podría usar una declaración equivalente citando ISO 15189 como el estándar de acreditación y referirse al comunicado conjunto ISO-ILAC-IAF fechado enero 2015.
- 10.6 Un organismo de inspección acreditado en ISO/IEC 17020 puede usar una declaración equivalente citando ISO/IEC 17020 como el estándar de acreditación y refiriéndose al comunicado conjunto ISO-ILAC-IAF fechado septiembre 2013.

Primera emisión: 02/05

Revisado: 10/20



## **APENDICE B**

## REGLAS PARA EL SÍMBOLO DE PJLA COMBINADO CON LA MARCA DE ILAC MRA

## 1.0 GENERAL

- 1.1 PJLA permite el uso de la marca de ILAC MRA en combinación con el símbolo de acreditación PJLA para promocionar el reconocimiento internacional de ILAC MRA y los servicios de acreditación cubiertos bajo el acuerdo internacional. La Marca ILAC MRA se ofrece a todos los (OECs) al lograr acreditación para cualquier programa en el que PJLA haya firmado un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con ILAC exceptuando aquellos (OECs) residiendo en países donde la Marca ILAC no está registrada. La Marca conjunta de ILAC MRA únicamente puede ser usada bajo las siguientes condiciones:
  - El Acuerdo de la marca combinada ILAC MRA ha sido firmado entre PJLA y el OEC acreditado
  - Ha sido aprobado por PJLA un borrador del uso de la marca combinada

#### 2.0 REGLAS Y RESTRICCIONES

2.1 Las marcas combinadas deberían mostrarse como se indica en los ejemplos debajo:









- 2.2 La marca de ILAC MRA puede ser en blanco y negro o en azul (<u>Negro</u>-Mono color 100% negro <u>Azul</u>-proceso (CMYK) o Pantone (PMS) o para sitio en internet (color RGB R0 G0 B229)
- 2.3 El símbolo debe ser legible y no estar distorsionado



- 2.4 El tamaño de la marca/símbolo combinados no debe ser menor a 20 mm y debe mantener proporciones similares con el símbolo de PJLA (más o menos aproximadamente 5% del tamaño de la marca de ILAC MRA)
- 2.5 La marca combinada debe situarse horizontalmente.
- 2.6. La marca combinada debe incluir las siglas "ILAC MRA" ya que son parte de la marca en sí.
- 2.7. El símbolo de PJLA y la marca de PJLA deberían situarse como se muestra anteriormente. Sin embargo, en algunos casos, PJLA pude autorizar un formato diferente, siempre y cuando el símbolo de PJLA y la marca de ILAC MRA se encuentren próximos.
- 2.8 La marca combinada de ILAC MRA puede utilizarse en:
  - Membrete
  - Tarjetas de presentación
  - Carátulas de facsímiles
  - Sobres
  - Folletos
  - Banderolas
  - Posters
  - Presentaciones en PowerPoint
  - Comunicados de prensa
  - Anuncios/Propagandas
  - Página en Internet
  - Reportes y certificados
  - Correos electrónicos (plantilla de firmas )
  - Tarjetas de cortesía
  - Etiquetas de calibración
- 2.9 Se deberán aplicar las reglas y restricciones incluidas en este documento, a menos que se especifique en el este apéndice.



## APENDICE C: REGLAS PARA EL USO DEL SÍMBOLO DE PJLA COMBINADO Y LA MARCA DE TNI **NELAP (NGAB) Y TNI NEFAP**

#### 1.0 GENERAL

- 1.1 Por medio de un acuerdo con TNI, PJLA cuenta con autorización para distribuir la marca de TNI NEFAP y/o la marca de TNI NELAC al recibir el reconocimiento de TNI. Después de ser reconocidas, PJLA permite a los OECs acreditados (laboratorios u organizaciones de prueba de campo y medición) mostrar la marca de TNI correspondiente junto con el símbolo de acreditación PJLA para prueba. Los OECs deben solicitar permiso directamente de PJLA para el uso de cualquier marca de TNI.
- 1.2 Donde existan acuerdos entre PJLA y las organizaciones de acreditación estatales y PJLA no tenga responsabilidad por la emisión del certificado de TNI NELAC, incluyendo el símbolo, PJLA asistirá únicamente como se especifica en la evaluación del uso de la marca.
- 1.3 Si en cualquier momento PJLA no cuenta ya con el reconocimiento de TNI para los programas que ofrece, todos los OECs serán notificados y serán requeridos de suspender el uso de las declaraciones de acreditación, incluyendo las marcas pertinentes.

## 2.0 REGLAS Y RESTRICCIONES

- 2.1 Las siguientes reglas y restricciones deberán ser aplicadas una vez autorizada la marca:
  - No deben utilizarse las marcas antes de recibir la acreditación
- Las marcas pueden utilizarse junto con el símbolo de acreditación de PJLA, como se especifica en este documento
- Las marcas deben usarse únicamente en reportes de prueba/muestreo para los artículos bajo el alcance de la acreditación (pueden utilizarse descargos de responsabilidad, como se describe previamente)
- Las marcas no deben utilizarse de manera engañosa, que dé la impresión de que el OEC se encuentra acreditado para ítems que no se encuentran en el alcance de la acreditación. Esto incluye publicidad, portal de internet, etc. engañosas.
- Las marcas no deben reproducirse en artículos o materiales que pudieran dar la impresión de que la acreditación incluye un producto o servicio que se encuentra fuera del alcance de acreditación.

## 3.0 MONITOREO Y PROCURACIÓN DE LAS MARCAS TNI NEFAP Y TNI NELAC (NGAB)

3.1 PJLA tomará acción inmediata para cualquier mal uso de las marcas TNI como se define en el cuerpo de este documento.